



México, D.F., 26/mayo/2016

CIRCULAR No. M00.2.1/013/2016

Asunto: Convocatoria 2-2016 del Programa Académico de Período Sabático

**CC. DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS
TECNOLÓGICOS FEDERALES Y CENTROS
PRESENTES**

Por este conducto envío a ustedes la convocatoria para participar en el programa académico de Período Sabático que inicia el 15 de agosto del 2016. Se anexa a la presente circular: Diagrama con el Proceso del Programa Académico de Período Sabático 2-2016.

Enviar registro de firmas de la Comisión Dictaminadora, al correo:	<u>d_docencia06@tecnm.mx</u> Nota: Indicar en el asunto del mensaje que se trata de <u>Registro de Firmas</u> y el instituto de donde proviene. El archivo deberá estar en formato PDF.
El proceso de solicitud se realizará a través del Sistema del Programa Académico de Período Sabático que está en la siguiente dirección electrónica:	http://sabatico.itcelaya.edu.mx/modulos/login/

Agradeceré a ustedes dar amplia difusión a este programa ante el personal docente de la institución a su cargo, para que la solicitud cumpla con los tiempos establecidos, ya que no se recibirán de manera extemporánea. Por lo anterior, agradezco de antemano su apoyo a esta convocatoria.

Sin otro particular de momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA"

**M.I.E. MARA GRASSIEL ACOSTA GONZÁLEZ
DIRECTORA**



C.p. Mtro. Manuel Quintero Quintero.- Director General del Tecnológico Nacional de México.- Presente.

MGAG*GVH

EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Con fundamento en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, **Título Cuarto, Capítulo Único del “Año Sabático”, el Tecnológico Nacional de México:**

CONVOCA

A todo el personal docente adscrito al Tecnológico Nacional de México, con plaza de tiempo completo (40 horas), que a la fecha de la presente convocatoria cumplan con los requisitos, para participar en el **Programa Académico de Período Sabático 2-2016**, que dará inicio el **15 de agosto del año 2016**, de conformidad a las siguientes:

BASES:

PRIMERA. Participantes.

- Podrá participar el personal docente con plaza de tiempo completo, cuyo nombramiento definitivo (Estatus 10), haya sido otorgado antes del 15 de agosto de año 2010.
- Para solicitar período sabático de **un año**, se requiere haber prestado seis años de servicios docentes ininterrumpidos con funciones docentes o carga de actividad académica, con plaza de tiempo completo (40 horas) durante el período comprendido del **15 de agosto del año 2010 al 14 de agosto de año 2016**, con fundamento en los artículos 5º y 90, del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- Para solicitar el período sabático de **un semestre**, se requiere haber disfrutado de un año sabático y tener la carta de liberación de la Dirección General del Tecnológico Nacional de México, (antes Dirección General de Educación Superior Tecnológica DGEST), además de haber prestado tres años de servicios docentes ininterrumpidos (funciones docentes o de investigación), con plaza de tiempo completo (40 horas) durante el período comprendido del **15 de agosto del año 2013 al 14 de agosto del año 2016**, con fundamento en los artículos 5º y 91, del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

En ambos casos, los servicios docentes y/o de apoyo a la docencia se refieren únicamente a los proporcionados dentro de los institutos tecnológicos federales y centros dependientes del Tecnológico Nacional de México.

SEGUNDA. Programas.

El período sabático consiste en disponer del tiempo total de actividades del docente, con el fin de que se dedique al estudio, investigación o a la realización de actividades que coadyuven a la superación académica, en términos del artículo 90, párrafo II, del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

Los programas susceptibles a desarrollar por el personal docente, en el ejercicio del periodo sabático, son los contemplados en el artículo 94 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, y las enumeradas a continuación:

01. Investigación Científica y/o Desarrollo Tecnológico y/o Educativa.
02. Programas de estudios de posgrado: especialización, actualización y actividades postdoctorales.
03. Elaboración de tesis para la obtención de grado de maestría o doctorado.
04. Formación y superación docentes (capacitación o actualización), realizables en las unidades académicas del propio instituto o bien a través de convenios con instituciones científicas nacionales o extranjeras.
05. Elaboración de material didáctico para la enseñanza, basado en el modelo educativo vigente. (Apuntes: Manual de Practicas, Libros de texto, Reactivos de evaluación, Estrategias Didácticas (Objetivos Educativos), Elaboración de software educativo, multimedios y ambientes virtuales)
06. Estadías en el sector productivo o en centros de investigación o instituciones de educación superior nacionales o internacionales.
07. Desarrollo de proyectos empresariales.

TERCERA. Aspectos Generales.

En términos de lo establecido en el Título Cuarto “Año Sabático” del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, los criterios en que se basará el otorgamiento del período sabático, deberán estar fundamentados en los siguientes criterios:

- El programa académico a desarrollar por el profesor coadyuve a la superación académica.
- Se cumpla con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos para la operación del Período Sabático.
- Se contemple lo establecido en el artículo 92 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- Que la elaboración de material, recursos o auxiliares didácticos con un contenido académico, responda al desarrollo de materiales educativos que apoyen el trabajo didáctico en el aula, acorde con el modelo educativo vigente.
- Se conforme un expediente con los formatos digitales correspondientes a la presente convocatoria y con todos los requisitos solicitados <http://sabatico.itcelaya.edu.mx/>
- Las estadías técnicas se desarrollen en las áreas que fortalezcan el perfil del docente y se sugiere las áreas emergentes como las del sector automotriz, aeroespacial, agroindustrial y energía.

CUARTA. Requisitos.

Los participantes de conformidad con el artículo 93 y demás correlativos del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Acudir al Departamento de Desarrollo Académico a fin de que se les habilite el acceso al Sistema del Programa Académico de Período Sabático.
- 2) Requisar los formatos del Programa Académico de Período Sabático en la dirección electrónica <http://sabatico.itcelaya.edu.mx>, de acuerdo al programa de actividades establecido en la presente convocatoria.
- 3) Una vez requisitados los formatos deberán descargarlos imprimirlos y fírmalos.
- 4) Presentar carta propuesta del titular del centro de trabajo.
- 5) Presentar el contenido del programa a realizar. De acuerdo con el programa académico a desarrollar, se deberá presentar:

- **Para el programa 01:** Constancia de aceptación oficial actualizada de la Institución donde va a desarrollar la investigación científica y tecnológica o educativa. Se deberá cumplir conforme al Anexo 1.1 o 1.2 de ésta convocatoria.
 - **Para el programa 02:** Se deberá cumplir conforme al Anexo 2 de ésta convocatoria.
 - **Para el programa 03:** Se deberá cumplir conforme al Anexo 3 de ésta convocatoria.
 - **Para el programa 04:** Se deberá cumplir conforme al Anexo 4 de ésta convocatoria.
 - **Para el programa 05:** Se deberá cumplir conforme al Anexo 5 de ésta convocatoria.
 - **Para el programa 06:** Se deberá cumplir conforme al Anexo 6 de ésta convocatoria.
 - **Para el programas 07:** Se deberá cumplir conforme al Anexo 7 de ésta convocatoria
- 6) Carta del interesado sobre justificación académica del programa a realizar.
- 7) En caso de haber ejercido período sabático con anterioridad, deberá anexar el oficio de liberación o cancelación expedida por la DGEST o Dirección General del Tecnológico Nacional de México.

Toda la documentación descrita anteriormente deberá ser entregada de acuerdo al formato 513-PR-04_R08 en el departamento de Desarrollo Académico quien será el encargado de integrar el expediente electrónico para cargar en el sistema.

Con relación a la validación de las copias de los documentos oficiales que integran el expediente, el cotejo deberá de venir en la parte de enfrente de cada una de las copias anexas en un lugar visible. (Firma del director del instituto y sello del águila de la Dirección).

- 8) El departamento de Desarrollo Académico, conjuntamente con el profesor deberá cargar en el sistema toda la documentación que integra el expediente de acuerdo al programa de actividades.

Toda la documentación con firmas autógrafas deberá quedarse en resguardo del plantel.

QUINTA. Recepción de solicitudes.

Las solicitudes se recibirán en la Dirección del plantel donde se encuentran adscritos, a través del Departamento de Desarrollo Académico, teniendo como fecha límite la establecida en el Programa de actividades, la cuales serán turnadas para su revisión y aprobación a la Comisión Dictaminadora del plantel, previamente integrada en cada Instituto o Centro, y registrada en esta Dirección General.

SEXTA. Programa de actividades.

Las actividades de este proceso se realizarán conforme al siguiente calendario:

Actividad	Área(s) Responsable(s)	Fechas
Entrega del registro de firmas de la Comisión Dictaminadora de los centros de trabajo ante la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM, vía correo electrónico: d_docencia@tecnm.mx d_docencia06@tecnm.mx	Dirección del Instituto	30 de mayo al 03 de junio de 2016
Habilitar acceso al sistema	Departamento de Desarrollo Académico	
Acceso al sistema para requisitar información solicitada	Profesor	
Entrega del expediente al Departamento de Desarrollo Académico de acuerdo con la hoja de control de expediente (Formato 513-PR-04-R08)	Profesor	06 al 10 de junio de 2016
Revisión de expedientes y emisión de dictamen	Comisión Dictaminadora del Plantel	13 al 17 de junio de 2016
Escaneo de la versión final del expediente y carga en el sistema así como enviarlo al TecNM.	Departamento de Desarrollo Académico/profesor	20 al 24 de junio de 2016
Notificación de manera electrónica y envío por correspondencia de los dictámenes a los Institutos Tecnológicos.	Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM	08 al 12 de agosto de 2016

SÉPTIMA. Periodo de impugnación.

En caso de que la solicitud para gozar del periodo sabático sea dictaminado **"NO FAVORABLE"** por la Comisión Dictaminadora del Plantel, el personal docente contará con 10 días hábiles contados a partir que le sea notificado el dictamen, para presentar su **escrito de**

inconformidad, motivando y fundamentado su petición, para lo cual la comisión dictaminadora del plantel deberá resolverlo en un término no mayor a 5 días hábiles.

En caso de que la Comisión Dictaminadora del Plantel haya **RATIFICADO de no favorable el dictamen**, el docente contará con 5 días hábiles contados a partir que le sea notificado dicho dictamen, para presentarlo en la **Dirección General del Tecnológico Nacional de México**. El cual será analizado a través de la *Dirección de Docencia e Innovación Educativa*, resolviendo respecto a la procedencia e improcedencia del escrito, en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de haber recibido la misma.

Es importante mencionar que sólo se podrá presentar el recurso ante Dirección General del TecNM, una vez que la Comisión Dictaminadora local haya ratificado y notificado la improcedencia.

OCTAVA. Suspensión.

El personal docente que resulto beneficiado con el disfrute del año sabático, y que incumpla con su programa por causas imputables a él, le será **suspendido** el ejercicio del año sabático en vigencia, en términos del artículo 98 del Reglamento Interior de Trabajo del personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

Los aspectos no contemplados en la presente convocatoria, serán resueltos por el Tecnológico Nacional de México.

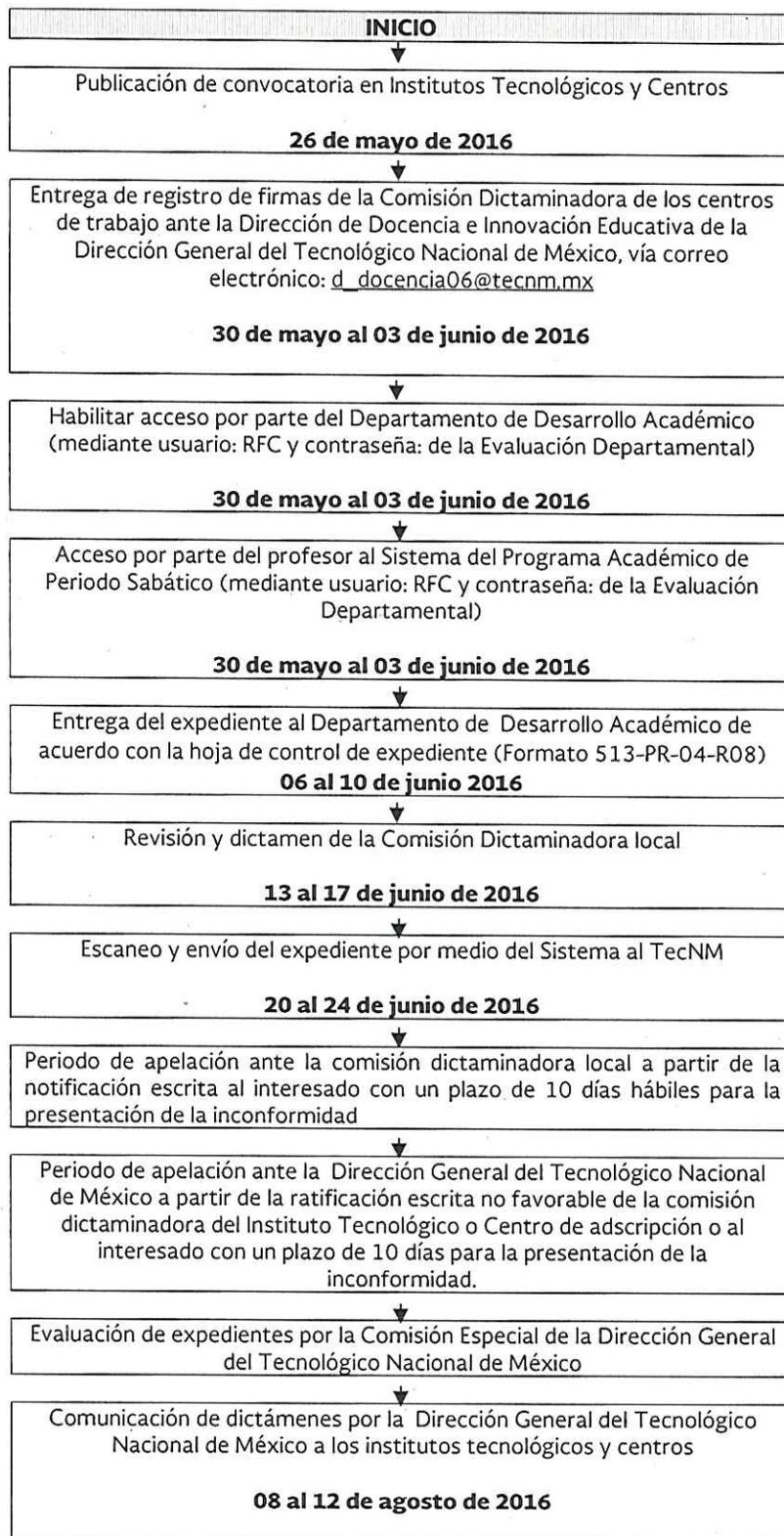
Ciudad de México., a 26 de mayo de 2016

ATENTAMENTE



**MTR. MANUEL QUINTERO QUINTERO
DIRECTOR GENERAL**

PROCESO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PERIODO SABATICO 2-2016



CONVOCATORIA 2-2016

ANEXO 1

PROGRAMA 1. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O DESARROLLO TECNOLÓGICO Y/O EDUCATIVA

**ANEXO 1.1.
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA**

Fecha de elaboración:
dd mm aaaa

Centro o I.T. de adscripción

--

Nombre:	Título del Proyecto		
Correo electrónico:			
Nombre del Programa educativo al que se dirige:	Línea de investigación o de trabajo		
Tipo de investigación: Tecnológico ()	Básica ()	Aplicada ()	Desarrollo
El proyecto se encuentra en una etapa: Conclusión ()	Inicial ()	Continuación ()	
Fecha de inicio del proyecto	Fecha de fin del proyecto		

Área	Ciencias Naturales, del Medio Ambiente, Ciencias Biológicas	()
	Ciencias Químicas, Polímeros, Ciencias de los Materiales, Minería, Metalurgia	()
	Ciencias de la Tierra y Arquitectura	()
	Ingeniería y Tecnología	()
	Ciencias Agropecuarias, Ciencias del Mar	()
	Ciencias Sociales	()

Formación de Recursos Humanos. Productos entregables (Cuantitativo)*:	Publicaciones, Eventos, Prototipos Productos entregables (Cuantitativo)*:
Licenciatura (Estudiantes a titular): Especialidad: Maestría: Doctorado: Estudiantes de licenciatura en el proyecto:	Publicaciones: Eventos Nacionales: Eventos Internacionales: Software** (excepto educativo): Prototipos***: Registro INDAUTOR:

CONVOCATORIA 2-2016

ANEXO 1

PROGRAMA 1. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O DESARROLLO TECNOLÓGICO Y/O EDUCATIVA

	Registro IMPI:
--	----------------

*De los Productos entregables siempre se deben presentar las evidencias.
**Debe ser desarrollado en cualquier lenguaje de programación de alto nivel, excepto en aplicaciones de Microsoft Office o similares.
***En caso de que el producto entregable sea un Prototipo, éste debe entregarse con: Manual Técnico y de Operación y Dictamen del Comité Académico donde se certifique la operación y funcionamiento del Prototipo con sus evidencias gráficas (Video).

1. Proyecto Institucional

Programa educativo al que impacta

Línea de Investigación o de Trabajo (la establecida por el programa)

Vinculación externa. Para proyectos a realizarse fuera de la institución de adscripción, especifique el nombre de la institución y tipo de cooperación que existirá, así como la responsabilidad en los resultados del proyecto. Anexe Convenio/Acuerdo de Colaboración y Carta compromiso.

Nombre de la institución vinculante	Tipo de cooperación	Responsabilidad en los resultados del proyecto

2. Datos del Investigador

a) Datos generales.

Cargo (profesor, jefe de oficina, etc.) _____
Firma

Ubicación (departamento, taller, laboratorio o sección)

Teléfono

Miembro del S.N.I.

Nivel	Registro

CONVOCATORIA 2-2016

ANEXO 1

**PROGRAMA 1. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O DESARROLLO
TECNOLÓGICO Y/O EDUCATIVA**

Antigüedad en el SIN

Número de registro de proyecto, si
existe

Instancia de registro (CONACYT,
DG-TecNM, PRODEP, Iniciativa
Privada, CECYT, etc.)

Actividades a desarrollar en el proyecto.

Especificar las actividades que se realizarán por el profesor

3. Descripción del proyecto

3.1 Resumen

3.2 Estado del campo o del arte

3.3 Objetivos

Objetivo General:

Objetivos Particulares:

3.4 Metas

3.5 Justificación

3.6 Metodología

3.7 Programa de actividades, calendarización mensual

3.8 Resultados esperados y entregables

3.9 Vinculación (Si es el caso)

3.10 Bibliografía

4. Lugar(es) en donde se va a desarrollar el proyecto

5. Infraestructura

CONVOCATORIA 2-2016

ANEXO 1

PROGRAMA 1. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O DESARROLLO TECNOLÓGICO Y/O EDUCATIVA

ANEXO 1.2.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Para proyecto de investigación educativa, es requisito que el proyecto pertenezca a una Línea de Investigación Educativa con registro vigente ante la Dirección de Docencia e Innovación Educativa y cumplir con el protocolo del Lineamiento para la Operación de la Investigación Educativa Vigente.

Fecha de elaboración:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
dd	mm	aaaa

Institución:
Título del proyecto:
Línea de investigación (nombre y clave):

1. Introducción.- Este apartado explica brevemente el contenido del proyecto, la problemática que da origen al mismo, la metodología a utilizar, los resultados esperados y concluye planteando la(s) pregunta(s) de la investigación. (Máximo tres cuartillas). La introducción incluye los antecedentes, justificación y delimitación del proyecto.
2. Objetivos.- Son enunciados claros, coherentes y viables. Se redactan con un verbo en infinitivo e incluyen el qué y para qué de la investigación.
 - 2.1. Objetivo General.- El objetivo general explica claramente y de forma amplia lo que el investigador pretende conocer a través de la investigación.
 - 2.2. Objetivos Específicos.- Estos son los propósitos parciales, que conectados y secuenciados conformarán el objetivo general (No se deben confundir con las actividades a realizar).
3. Hipótesis (si aplica) o supuestos.- Son respuestas tentativas a la pregunta de la investigación.
4. Justificación.- Implica las motivaciones que llevan al investigador a desarrollar el proyecto y responder a la pregunta problema. Argumenta la pertinencia, la relevancia y viabilidad que va a tener la investigación (máximo dos cuartillas).

CONVOCATORIA 2-2016

ANEXO 1

PROGRAMA 1. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O DESARROLLO TECNOLÓGICO Y/O EDUCATIVA

5. Marco referencial.- Contiene una revisión somera de las investigaciones realizadas previamente relacionadas con la temática a tratar (Máximo tres cuartillas).
6. Fundamentos teóricos.- Los fundamentos teóricos y conceptuales que respaldan y orientan la investigación (máximo 5 cuartillas).
7. Metodología.- Explica el o los procedimientos a seguir para cumplir los objetivos y metas del proyecto, indica las técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos, describe dónde y cuándo se llevará a cabo la investigación , así como los sujetos de la misma (máximo dos cuartillas).
8. Metas o productos entregables.- Especifique los productos a obtener (publicaciones, informes técnicos, ponencias en congresos, materiales didácticos, etc.) en forma cuantitativa; máximo una cuartilla.
9. Aspectos administrativos

9.1. Planeación del proyecto

Actividad	Periodo de realización	Objetivo	Técnica e instrumento

- 9.2. Recursos Humanos.- Es la relación de los participantes y su función en la investigación.
- 9.3. Material y equipo requerido.- Son las condiciones técnicas especiales que se requieren en el proceso de investigación, tales como: grabadoras, cámaras fotográficas, software, etc.
10. Instalaciones.- Es el lugar preciso requerido al realizar el estudio.
11. Referencias.- Son las fuentes de información consultadas para la descripción del estado del campo o del arte, planteamiento y desarrollo del proyecto; éstas deben presentarse bajo formato de American Psychological Association (APA) vigente.

CONVOCATORIA 2-2016

ANEXO 2

**PROGRAMA 2. ESTUDIOS DE POSGRADO, ESPECIALIZACIÓN,
ACTUALIZACIÓN Y ACTIVIDADES POSDOCTORALES**

1. Carta oficial de aceptación al programa de posgrado.
2. Constancia oficial que especifique los siguientes puntos:
 - Asignaturas a cursar en el periodo sabático.
 - Número de horas de cada una de las asignaturas que pretende cursar.
 - Horario oficial del curso en la institución.

CONVOCATORIA 2-2016

ANEXO 3

PROGRAMA 3. ELABORACIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO DE MAESTRÍA O DOCTORADO

- Cursos cubiertos al 100%, excepto programas donde la asignatura de tesis tiene valor crediticio (Constancia)
- Registro de tesis actualizado.
- Documento oficial de la institución donde se especifique el porcentaje de avance en el trabajo de tesis del solicitante (para valorar la factibilidad de conclusión al de tesis término del periodo sabático).
- Anteproyecto de tesis que indique el avance, avalado por su asesor.
- Cronograma mensual que indique como última actividad la obtención del grado.

ANEXO 4

PROGRAMA 4. FORMACIÓN Y SUPERACIÓN DOCENTE (CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN)

- Los diplomados o certificaciones deben ir alineados a las necesidades de formación docente y actualización profesional del Departamento Académico correspondiente.
- Los diplomados o certificaciones deben ser acordes al perfil profesional del profesor y del programa académico en el (los) que imparte asignaturas.
- Comprobar que los diplomados o capacitación para certificaciones profesionales comprendan un mínimo de 180 horas por trimestre, de manera presencial, pudiendo hacer combinaciones entre las opciones a fin de cumplir con las horas establecidas. Constancia de la institución capacitadora.
- Constancia de inscripción especificando el número de horas de todos los diplomados o certificaciones profesionales que pretende cursar, así como la programación y el contenido temático de los mismos.

Para las entidades formadoras:

En caso de que la capacitación se curse en una Institución capacitadora ajena a las instituciones educativas:

- Comprobar que la institución capacitadora tenga un registro de validez ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de acuerdo a la reglamentación de la Dirección General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral, certificaciones como CONOCER o certificaciones por organismos acreditados para emitirlas.
- Constancia de la institución capacitadora.
- Si es una Institución Educativa debe contar con la clave de centro de trabajo otorgada por la SEP.
- En el caso de estudios de lengua extranjera, preferente el Inglés:
Para año sabático: se deberá obtener al menos nivel C1
Para semestre sabático: se deberá obtener al menos nivel B2.

CONVOCATORIA 2-2016

ANEXO 5

PROGRAMA 5. ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA ENSEÑANZA, BASADO EN EL MODELO EDUCATIVO VIGENTE

5.1.

APUNTES: MANUAL DE PRÁCTICAS (una asignatura para un semestre sabático y dos asignaturas para el año sabático)

El contenido del programa deberá realizarse de acuerdo con los siguientes puntos:

1. Objetivo general del manual
2. Número, nombre y objetivos específicos de cada práctica
3. Indicar los temas con los que se relacionará cada practica
4. Para año sabático: se elaborará el manual de dos asignaturas
Para semestre sabático: se elaborará el manual de una asignatura

5.2.

LIBRO DE TEXTO

Es requisito cubrir el 100% de los temas y subtemas del programa de estudios vigente y podrá agregar temas o subtemas que el profesor considere pertinentes.

5.3.

ELABORACIÓN DE REACTIVOS DE EVALUACIÓN

1. Nombre y objetivo del proyecto de la elaboración de los reactivos.
2. Temáticas o Áreas de Conocimiento acerca de la cual se van a realizar los reactivos de evaluación, definiendo si será una o más temáticas o áreas de conocimiento.
3. Competencias a valorar en los reactivos de evaluación.
4. Programas académicos en los cuales se pueden aplicar los reactivos de evaluación.
5. Asignaturas en las cuales se puedan aplicar los reactivos de evaluación
6. Semestres en los que se puedan aplicar los reactivos de evaluación.
7. Establecer si los reactivos se van aplicaran en algunos de los concursos o eventos del TecNM.

5.4.

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS (OBJETIVOS EDUCACIONALES)

5.4.1. CASOS DE ESTUDIO.

1. Diseñar de 5 a 20 casos dependiendo del programa educativo vigente y de las competencias a desarrollar.
2. Cronograma de actividades, señalando el número de casos que se desarrollarán por trimestre.

CONVOCATORIA 2-2016

ANEXO 5

PROGRAMA 5. ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA ENSEÑANZA, BASADO EN EL MODELO EDUCATIVO VIGENTE

Título del Caso:	
Nombre del(os) programa(s) de estudio a atender:	
Competencias que va a relacionar cada uno de los casos	
Vigencia de los casos (en años)	

5.4.2. APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS (ABP).

1. Nombre del(os) programa(s) de estudio a atender
2. Competencias que van a desarrollar con cada uno de los problemas
3. Presentar justificación del número de problemas de acuerdo a la complejidad de las competencias específicas y genéricas a desarrollar.
4. Cronograma de actividades, señalando el número de problemas que se desarrollarán por trimestre.

ANEXO 5

PROGRAMA 5. ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA ENSEÑANZA, BASADO EN EL MODELO EDUCATIVO VIGENTE

5.4.3. APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS

Para año sabático: se realizarán dos diseños de proyectos para dos asignaturas diferentes y para semestre sabático: se realizará un proyecto de una asignatura.

1. Nombre del Proyecto.
2. Objetivo del Proyecto.
3. Grupo de asignatura(s) en la que se va a desarrollar el (los) proyecto(s)
4. Competencias que se van a desarrollar con el(los) proyecto(s).
5. De acuerdo al periodo solicitado:
 - a. Para año sabático: se realizarán dos diseños de proyectos para dos asignaturas diferentes.
 - b. Para semestre sabático: se realizará un proyecto de una asignatura.
6. De acuerdo a lo anterior se deberán presentar el (los) cronograma (s) respectivos.

5.4.4. PROYECTOS INTEGRADORES.

1. Nombre del Proyecto Integrador.
2. Objetivo del Proyecto.
3. Grupo de asignaturas en la que se va a desarrollar el proyecto Integrador
4. Competencias que se van a desarrollar con el proyecto Integrador.
5. Carta del centro de investigación, Institución educativa o de la empresa para realizar la identificación y la solución de problemas de contexto con la metodología de proyectos integradores
6. Cronograma de actividades para el desarrollo del proyecto.
7. De acuerdo al periodo solicitado:
 - Para año sabático: se realizarán dos diseños de proyectos integradores.
 - Para Semestres sabático: se realizará un proyecto integrador.

ANEXO 5

PROGRAMA 5. ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA ENSEÑANZA, BASADO EN EL MODELO EDUCATIVO VIGENTE

5.5.

ELABORACIÓN DE SOFTWARE EDUCATIVO, MULTIMEDIOS Y AMBIENTES VIRTUALES.

5.5.1. SOFTWARE EDUCATIVO

1. Título del proyecto.
2. Objetivo del proyecto.
3. Descripción breve de la utilización del producto final en los planes de estudio vigente, así como de las competencias a desarrollar.
4. Elaboración de la propuesta general, indicando el hardware y el software a utilizar tanto en su desarrollo como en su operación.
5. Cronograma del desarrollo del proyecto.

5.5.2 MULTIMEDIOS

1. Título del proyecto.
2. Objetivo del proyecto.
3. Descripción breve de la utilización del producto final en los planes de estudio vigente, así como de las competencias a desarrollar.
4. Elaboración de la propuesta general, indicando el hardware y el software a utilizar tanto en su desarrollo como en su operación.
5. Cronograma del desarrollo del proyecto.

5.5.3. AMBIENTE VIRTUAL

1. Título del proyecto.
2. Objetivo del proyecto.
3. Descripción breve de la utilización del producto final en los planes de estudio vigente, así como de las competencias a desarrollar.
4. Elaboración de la propuesta general, indicando el hardware y el software a utilizar tanto en su desarrollo como en su operación.
5. Cronograma del desarrollo del proyecto.

NOTA: La paquetería de MICROSOFT OFFICE (Power Point, Excel, Word) no cubren por sí sola los requerimientos mínimos para considerarse como software educativo o multimedia.

ANEXO 6

PROGRAMA 6. ESTADÍAS EN EL SECTOR PRODUCTIVO O EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN O INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: NACIONALES O INTERNACIONALES.

Puntos a desarrollar:

- Ubicación institucional.
- Título del proyecto.
- Área de investigación.
- Descripción del proyecto:
- Resumen
- Objetivos y metas
- Justificación, especificando el impacto de la estadía propuesta en las metas del PIID vigentes y en la calidad del programa educativo.
- Metodología
- Referencias
- Carta de aceptación oficial actualizada de la institución, empresa o centro de investigación donde va a desarrollar la estadía técnica y cronograma mensual de actividades en hoja membretada de la empresa, con sello o RFC de la misma.
- Infraestructura
- Lugar donde se desarrollará el proyecto
- Resultados esperados

ANEXO 7

PROGRAMA 7. DESARROLLO DE PROYECTOS EMPRESARIALES

1.- Carátula

- Nombre del profesor
- Nombre del proyecto
- Departamento de adscripción,
- Especificación de programa de sabático seleccionado datos de la Institución.

2.- Descripción del proyecto.

Identificación del negocio en su análisis cuantitativo y cualitativo

- Resumen. Es una síntesis de lo que se pretende lograr con la propuesta del proyecto empresarial.
- Objetivos y metas. En este punto se debe dejar claramente establecido lo que se desea obtener en el proyecto
- Justificación. Se debe indicar "*por qué*" es significativo hacer la propuesta del proyecto y a quien beneficiaria (términos sociales, económicos, administrativos, éticos o científicos).
- Metodología: Es el modo ordenado y sistemático de proceder para llegar a la propuesta del proyecto empresarial